



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

56/2015

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante:

- a) copia certificada de todas la resoluciones que aprueban anticipos financieros de todas las obras contratadas por la Municipalidad en los años 2017 y 2018;
- b) copia certificada de las resoluciones que aprueban las Actas de Suspensión de Plazos de todas las obras contratadas por el Municipio en los años 2017 y 2018.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 305 /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/08/2018, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/08/2018.-

co

Lic. NOELIA BUTI  
Secretaria  
Concejo Deliberante

GASTAN AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia